



Guadalajara, Jalisco, 25 de febrero del 2013



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**LIC. OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ DE LA TORRE.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
PRESENTE.**

En atención a su oficio N° S.G.13.020/2013, anexo al que envía para su revisión el Plan de Desarrollo Urbano denominado "San Francisco de Asís", me permito informarle que habiendo analizado el documento presentado, y en función de los artículos 9, fracción XXVII, XXVIII, 98, fracción IV, artículo 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

- E-mail enviado el 26-02-13*
- A) Apegarse a lo establecido en los artículos 97 y 136 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, referente a las acciones, inversiones y obras relativas al aprovechamiento del territorio.
 - B) Propuesta de acción urbana.- Hacer el análisis y fundamentación de los plazos que contempla para las acciones a realizar.
 - C) El estudio y la descripción del diagnóstico, deberá de ser realizado más a fondo, apoyándose con graficas, referencias bibliográficas, fotografías, etc.; Lo que presenta, esta generalizado e inconcluso, haciendo la recomendación para que se complemente.
 - D) Propuesta de acción urbana.- Hacer el análisis y fundamentación de los plazos que contempla para las acciones a realizar. Deberá de consultar a las Dependencias involucradas, si se tiene contemplado llevar a cabo acciones que involucren a la zona en cuestión.
 - E) D1.- Área de Estudio: Deberá completar los gráficos que representan las carreteras. Agregar referencias geográficas (nombre de arroyos, ríos, cerros, etc.) Deberá eliminar de éste plano los polígonos que sirven para la identificación de zonas donde se localizan macizos arbolados. El límite de la mancha urbana deberá ser legible, ya que se confunde con el límite de parcelas.
 - F) D2.- Síntesis del medio físico natural: Deberá completar la representación gráfica de los elementos existentes (carreteras, terracerías, predios, etc.); en el área de estudio. Señalar todas las zonas susceptibles de inundación.
 - G) D3.- Estructura urbana y tenencia del suelo: Se recomienda utilizar colores legibles (evítese el uso de colores en tono pastel). Deberá señalar la tenencia de los predios donde se ubican las escuelas que existe en el predio, ubicado en las calles Aldama, Independencia, Niños Héroeos y Andrés Terán, ya que en el gráfico se representa como propiedad pública en grandes superficies.
 - H) D4.- Uso actual del suelo: Se detectaron errores de calidad al momento de convertir en documento portátil (pdf), el archivo .dwg; por lo que la lectura de los usos de suelo es confusa. (Véase: Granjas y huertos, comercio mixto y alojamiento temporal o turístico).
 - I) D5.- Vialidad y transporte: Deberá eliminar los polígonos mediante los cuales se identifican los macizos arbolados, ya que esta información no es parte de este mapa temático.
 - J) D6.- Infraestructura: Revisar la simbología en solapa, ya que no se visualizan e identifican en el gráfico, los sitios de descarga ni el lugar donde se localiza la planta de tratamiento de aguas residuales.
 - K) D7.- Síntesis del estado actual: Se recomienda que los símbolos no se traslapen con los achurados de los usos de suelo, ya se observe que dicha información no será legible al momento de imprimir el documento. En la representación de las zonas aptas para el desarrollo urbano, deberá respetar las franjas de restricción por paso de vialidades (carreteras), infraestructura como son: líneas eléctricas, telefónica y telégrafos. Deberá incluir con el icono correspondiente aquellas instalaciones que

RECIBÍ

15/Abril/2013

[Signature]
ARQ. JAWETT
MONTOLA



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Guadalajara, Jalisco, 25 de febrero del 2013

- representen riesgo urbano como gasolineras y gaseras, ya que se detectó que en el plano no se incluyeron. Deberá incluir monumentos históricos decretados por ley.
- L) E1.- Clasificación de áreas: En el documento deberá motivar y fundamentar la propuesta de área urbana de urbanización progresiva (AU-UP14). Cada una de las áreas deberá estar delimitada mediante un polígono cumpliendo con lo señalado en los artículos 15 y 16 del Reglamento Estatal de Zonificación, se detectó el error de graficación en las áreas rústicas agrícolas.
 - M) E2.- Utilización general del suelo: Se recomienda señalar de manera legible los predios donde se determine el uso viable de las instalaciones de riesgo como gasolineras, gaseras, etc. (por ejemplo en las salidas a carretera).
 - N) E3.- Estructura urbana: cada nodo vial deberá contener información del radio de afectación; se recomienda considerar en esta etapa los nodos cuya problemática sea necesario resolver de manera inmediata y a corto plazo.

Cabe señalar que una vez analizadas dichas observaciones e incorporadas las procedentes, será necesario fundamentar las respuestas a los planteamientos improcedentes, como lo señala el artículo 98, asimismo apegarse a lo estipulado en los artículos 98, 99 y 116 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que deberá comunicarnos el Acuerdo del Ayuntamiento donde se ordene la publicación y registro del Plan de Desarrollo Urbano.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.

C.c.p. Lic. Ing. Gabriel Ibarra Félix.- Procurador de Desarrollo Urbano.
C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas.- Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.
C.c.p. Arq. Héctor Pérez Camarena. Director General de Planeación Urbana y Territorial.
C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.

C.c.p. Archivo:

JSCR/HPC/JOC/EGM

Exp. 013-001/PDU-013-002